Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONVOCATORIA NACIONAL Nº 03/2014
"CONTRATACION DE SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS"
ID 280.351

Asunción, 25 de julio de 2014

Adenda N° 1

PETROPAR comunica a los despachantes interesados en participar de la **"CONVOCATORIA NACONAL Nº 03/2014 CONTRATACION DE SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS"**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. 4º de la Ley 2051/03, las siguientes modificaciones al Anexo Condiciones Generales.

MODIFICACION Nº 1

Se modifica el punto **FECHAS** quedando de la siguiente manera:

Los interesados podrán retirar los requisitos en fecha 31 de julio de 2014 de 07:30 horas a 15:30 hs.; y los documentos exigidos serán entregados por Mesa de Entrada de PETROPAR, Oficina Central, sito en Chile Nº 753, Piso 14º, en fecha 05 de agosto de 2014 de 07:30 hs. a 15:30 hs.

MODIFICACION Nº 2

Se modifican los puntos 13 y 20 de las documentaciones solicitadas y se incluye el punto 21 quedando de la siguiente manera:

13 – Informe General de los Registros Públicos sobre libre disposición de bienes, corroborando que no se encuentra con Inhibiciones, Interdicciones o Inhabilitaciones; y que no se ha solicitado Convocatoria de Acreedores y/o Quiebras en los últimos 5 años. Se aceptará contraseña de mesa de Entrada de la Institución Pertinente para la presentación de la carpeta, no obstante, para la designación, deberá contar con los documentos solicitados.

20 – Declaración Jurada de no hallarse incurso en litigio judicial con PETROPAR y con otros Organismos y Entidades del Estado Paraguayo.

21 – Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas según el formulario que se adjunta.

Las demás documentaciones solicitadas en las Condiciones Generales quedan invariables.

MODIFICACION Nº 3

Se modifica el Punto PRERROGATIVAS DEL CONVOCANTE quedando de la siguiente manera:

PRERROGATIVAS DEL CONVOCANTE
1 – PETROPAR se reserva el Derecho de seleccionar a los Despachantes, aplicando criterios de confianza, fiabilidad de gestiones y prudencia administrativa.
Para el análisis de este punto se tendrá en cuenta la Declaración Jurada de no hallarse incurso en litigio judicial con PETROPAR y con otros Organismos y Entidades del Estado Paraguayo solicitada en el punto 20 de las documentaciones que se adjuntarán a la oferta, fundado en la consagración del principio de la buena fé de sus actuaciones con PETROPAR y con otros Organismos y Entidades del Estado. Asimismo se tendrá en cuenta el punto 16 de las documentaciones en el cual se solicita experiencia laboral en el área de combustibles, justificable con 10 (diez) despachos gestionados por el mismo (para ello deberán anexar copia autenticada de los despachos realizados). Estas documentaciones no deberán tener ninguna observación discrepante por parte de la autoridad aduanera.
2 – La presentación de ofertas, implica la aceptación de estas condiciones

Petropar
ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

ROGELIO CACERES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
PETRÓLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR